Itagüí, septiembre de 2026

Señor(es)
Corporación Fenalco Solidario Colombia
Calle 50 # 42 – 54, Oficina 601
(601) 228 20 80
Medellín

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Evaluación y Control está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Acompañamiento en el desarrollo de la evaluación de RSE a través de 8 áreas de interés:

a) MEDIO AMBIENTE: acciones para cuidar la tierra, aire, agua, naturaleza, y biodiversidad, gestionando y controlando los impactos de la organización.
b) ESTADO: fomentar colaboraciones con instituciones públicas para apoyar políticas sociales y ambientales.
c) COMUNIDAD Y SOCIEDAD: reflejar en las acciones de la empresa dentro de su área de influencia, ya sea con personas u organizaciones externas.
d) CLIENTES Y CONSUMIDORES: promover relaciones sólidas con los usuarios, destacando el valor social y ambiental en los servicios y productos ofrecidos.
e) PROVEEDORES: vincular la responsabilidad social como parte clave de la cadena de valor
f) COMPETENCIA: facilitar la gestión de relaciones colaborativas entre sectores, promoviendo el crecimiento y la creación de programas de responsabilidad social más amplios y efectivo.
g) GOBIERNO CORPORATIVO: evaluar internamente acciones éticas, transparentes y responsables para proteger los intereses de accionistas, empleados y otras partes interesadas
h) COLABORADORES: atender a colaboradores y miembros vinculados con el objetivo de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

2. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA realizará Una (1) Capacitación o sensibilización al año a proveedores y colaboradores, en donde se establecerán temas como responsabilidad social corporativa, desarrollo sostenible y sostenibilidad; para lo cual se coordinará con el supervisor fecha y lugar.

3. Implementación del sello Responsabilidad social en la imagen corporativa de la CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA

4. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA Entregara de un (1) diploma físico y de un (1) diploma digital en responsabilidad social corporativa -R.S. con lo cual el Municipio de Itagüí alcanza:

- Estado ideal Vs Estado actual: Que el municipio de Itagüí pueda identificar el estado actual, el estado ideal y los compromisos para potenciar tu organización con cada grupo de interés, logrando crecimiento y avances mediante la implementación de un plan de mejoramiento continúo evaluado de manera cualitativa y cuantitativa durante el año de vigencia del sello.

- Diagnosticarse II: Al cumplir con los compromisos propuestos, el municipio de Itagüí alcance el rango del 91% al 100%, y avanzar a la siguiente fase del Diagnosticarse II. En este punto el municipio de Itagüí deberá cumplir con los siguientes parámetros: Balance de Responsabilidad Social y un Código de Buen Gobierno.

- Identificar Oportunidades: Al realizar el diagnóstico, el municipio de Itagüí pueda articular las prácticas de responsabilidad social a la estrategia corporativa, identificando puntos Corporativo, para ser de mejora, disminución de riesgos, oportunidades de mercado y nuevos negocios. divulgándolos con sus grupos de interés

Lo anterior de acuerdo con las siguientes etapas:

Etapa	Porcentaje
Etapa inicial	1% al 30%
Etapa de progreso	31% al 60%
Etapa de sostenimiento y mejora continua	61% al 90%
Etapa de estado ideal	91% al 100%

5. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA Realizará Tres (3) reuniones virtuales de seguimiento. Las cuales se llevarán a cabo de acuerdo con las etapas del proceso.

N° Capacitación	Etapa	Porcentaje	Fecha
1	Etapa inicial	1% al 30%	al inicio del contrato
2	Etapa de progreso	31% al 60%	Se acordará entre las partes
3	Etapa de sostenimiento y mejora continua	61% al 90%	Se acordará entre las partes

6. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA dará un (1) usuario al municipio de Itagüí para el ingreso a la plataforma,https://fenalcosolidario.com/services/certificado-en-responsabilidad-social-2/.

7. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA dará participación al municipio de Itagüí en el Directorio de Sostenibilidad, en su "Vitrina comercial". Por la vigencia del certificado

Alcance del servicio

La herramienta Diagnostica RSE, permite al municipio de Itagüí evidenciar su estado en comparación con un estado ideal. Además, facilitará la identificación de riesgos y oportunidades en las 8 áreas de interés. Este análisis se reflejará en un informe integral, abordando aspectos cualitativos y cuantitativos, lo que posibilitará el desarrollo de estrategias significativas en Responsabilidad Social.

RESULTADOS

- La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA Entregará al municipio de Itagüí un (1) informe cualitativo y cuantitativo donde ven el resultado por las 8 área de interés y la gestión en Responsabilidad Social.
- La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA Entregará al municipio de Itagüí un (1) Manual de imagen de uso de nuestro sello y certificado en responsabilidad social.
- La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA Entregará al municipio de Itagüí un (1) Manual de selección y calificación de proveedores con criterios de responsabilidad social.
- La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA Entregará al municipio de Itagüí una (1) Matriz legal ambiental, Guía básica de la sostenibilidad, plan de mejora en Responsabilidad Social y Diccionario de Responsabilidad Social.

- La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA Entregará al municipio de Itagüí las Piezas graficas enfocada a cómo comunicar la sostenibilidad.

Lugar de ejecución del objeto contractual

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Itagüí, Antioquia, Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI), Edificio Administrativo, tercer piso, oficina de la Secretaría de Evaluación y Control, dirección: Carrera 51 # 51 – 55 y la **CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA** sede Medellín, ubicada en la Carrera 50 # 42 – 54, La Candelaria, Medellín (Antioquia), piso 6. Cuando las circunstancias lo exijan o ameriten, las actividades podrán realizarse también en las diferentes dependencias de la Administración Municipal y en los espacios virtuales técnicamente dispuestos para ello.

Plazo de ejecución: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

Valor: El presupuesto oficial previsto para la propuesta es TRECE MILLONES SESICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($13.650.000), Incluido IVA

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. Acompañamiento en el desarrollo de la evaluación de RSE a través de 8 áreas de interés: MEDIO AMBIENTE: acciones para cuidar la tierra, aire, agua, naturaleza, y biodiversidad, gestionando y controlando los impactos de la organización. ESTADO: fomentar colaboraciones con instituciones públicas para apoyar políticas sociales y ambientales. COMUNIDAD Y SOCIEDAD: reflejar en las acciones de la empresa dentro de su área de influencia, ya sea con personas u organizaciones externas. CLIENTES Y CONSUMIDORES: promover relaciones sólidas con los usuarios, destacando el valor social y ambiental en los servicios y productos ofrecidos. PROVEEDORES: vincular la responsabilidad social como parte clave de la cadena de valor COMPETENCIA: facilitar la gestión de relaciones colaborativas entre sectores, promoviendo el crecimiento y la creación de programas de responsabilidad social más amplios y efectivo. GOBIERNO CORPORATIVO: evaluar internamente acciones éticas, transparentes y responsables para proteger los intereses de accionistas, empleados y otras partes interesadas COLABORADORES: atender a colaboradores y miembros vinculados con el objetivo de mejorar su calidad de vida y la de	1	$11.470.588	$11.470.588

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
sus familias. 2. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA realizará Una (1) Capacitación o sensibilización al año a proveedores y colaboradores, en donde se establecerán temas como responsabilidad social corporativa, desarrollo sostenible y sostenibilidad. para lo cual se coordinará con el supervisor fecha y lugar. 3. Implementación del sello Responsabilidad social en la imagen corporativa de la CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA 4. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA Entregara de un (1) diploma físico y de un (1) diploma digital en responsabilidad social corporativa -R.S. con lo cual el Municipio de Itagüí alcanza: Estado ideal Vs Estado actual: Que el municipio de Itagüí pueda identificar el estado actual, el estado ideal y los compromisos para potenciar tu organización con cada grupo de interés, logrando crecimiento y avances mediante la implementación de un plan de mejoramiento continúo evaluado de manera cualitativa y cuantitativa durante el año de vigencia del sello. Diagnosticarse II: Al cumplir con los compromisos propuestos, el municipio de Itagüí alcance el rango del 91% al 100%, y avanzar a la siguiente fase del Diagnosticarse II. En este punto el municipio de Itagüí deberá cumplir con los siguientes parámetros: Balance de Responsabilidad Social y un Código de Buen Gobierno. Identificar Oportunidades: Al realizar el diagnóstico, el municipio de Itagüí pueda articular las prácticas de responsabilidad social a la estrategia corporativa, identificando puntos Corporativo, para ser de mejora, disminución de riesgos, oportunidades de mercado y nuevos negocios. divulgándolos con sus grupos de interés. 5. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA Realizará Tres (3) reuniones virtuales de seguimiento. Las cuales se llevarán a cabo de acuerdo a las etapas del proceso. 6. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA dará un (1) usuario al municipio de Itagüí para el ingreso al a la plataforma,https://fenalcosolidario.com/services/certificado-en-responsabilidad-social-2/. 7. La CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA dará participación al municipio de Itagüí en el Directorio de Sostenibilidad, en su "Vitrina comercial". Por la vigencia del certificado			
SUBTOTAL			$11.470.588
IVA			$2.179.412
TOTAL			**$13.650.000**

Forma de pago: La establecida en las condiciones y especificaciones del contrato.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **a-** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **b-** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **c-** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **d-** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **e-** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **f-** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **g-** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **h-** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **i-** La entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. **j-** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 de este decreto, no es obligatoria, por lo tanto, atendiendo a esta disposición legal, los riesgos analizados, al objeto a contratar, la cuantía y la forma de pago, se determina que no es necesario la exigencia de garantías.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

Se requiere a la CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA para ejecutar el contrato que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ."

1. Experiencia: Según la Resolución Nº 003440 de la Superintendencia de Industria y Comercio le concedió a la CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO por diez años el registro de la marca de certificación nominativa SELLO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL. Por medio de dicha resolución, esta persona jurídica es el único titular de la propiedad industrial sobre el certificado de responsabilidad social como marca de certificación en virtud de los derechos registrados ante esta dependencia administrativa del orden nacional, el cual podrá ser registrado en otros países y en consecuencia esto la habilita para disponer sobre el signo o el reglamento incluido en dicho acto administrativo, modificándolo o adicionándolo conforme a las normas que regulan la materia. Adicionalmente, la misma Superintendencia a través de la Resolución Nº 5099 del 14 de febrero de 2020 y el certificado de Registro de Signo Distintivo No. 645610, le concedió a esta persona jurídica por diez años el registro de la marca CERTIFICADO DE RESPONSABILIAD SOCIAL POR SU COMPROMISO FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA (Mixta).

2. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Diligencias el formato FO-AD-46 certificado de inhabilidades e incompatibilidades.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Documento de identidad representante legal
- Formato único de hoja de vida función pública (persona natural o jurídica)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia contratos con objetos similares
- Certificación bancaria 2026
- Certificado sobre el cumplimiento del sistema de la seguridad y salud en el trabajo SGSST y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal.

- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, certificado medidas correctivas del representante legal, certificado REDAM, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Carrera 51 N° 51 -55, Edificio Administrativo, Piso 3, Centro Administrativo Municipal de Itagüí –CAMI- Secretaría de Evaluación y Control. A través del correo electrónico javier.hernandez@itagui.gov.co.

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:

Al momento de realizar su propuesta tenga en cuenta lo siguiente:

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de las estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).

JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Evaluación y Control

Proyectó

Rafael Luciano Gallo Montoya
Contratista Conlogica
Secretaría de Evaluación y Control

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.